



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0725-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 27 de Agosto de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°07550-2019, presentado por el administrado Sr. CRISTIAN CRISPIN ROJAS FIGUEROA identificado con DNI N°15759208, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Santa Rosa de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 1,500.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.08.2019
Copia simple de DNI del Sr. Cristian Crispín Rojas Figueroa
Copia fedateada de Aclaración y Ratificación de Independización y Compra-Venta
Copia fedateada de Independización y Compra-Venta
Plano Perimétrico P-01 y Memoria Descriptiva Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce CIP N°15102
Recibo de pago N°21806 de fecha 14.08.19, con un monto S/. 174.00;

Que, con INFORME N°1122-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 27.08.19 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Santa Rosa de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica tiene zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB), en cuanto a la vía, se accede por la Vía Principal VP2 con sección vial de 30.00 metros lineales, hacia un camino carrozable de 10.00 metros lineales existentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0236-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 27.08.19 a favor del Sr. CRISTIAN CRISPIN ROJAS FIGUEROA identificado con DNI N°15759208, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Santa Rosa de Asia, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 1,500.00 m2, con una zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB), en cuanto a la vía, se accede por la Vía Principal VP2 con sección vial de 30.00 metros lineales, hacia un camino carrozable de 10.00 metros lineales existentes.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUC de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR VAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062